



**ID MEC: 4313558**

**Nº EXPEDIENTE: 5368/2012**

## **INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS SOBRE EL LENGUAJE, LA COMUNICACIÓN Y SUS PATOLOGÍAS</b>
<b>MENCIONES/ESPECIALIDADES</b>	NO PROCEDE
<b>UNIVERSIDAD RESPONSABLE</b>	<b>UNIVERSIDAD DE A CORUÑA</b>
<b>UNIVERSIDADES PARTICIPANTES</b>	<b>UNIVERSIDAD DE A CORUÑA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</b>
<b>CENTRO RESPONSABLE</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (UDC)</b>
<b>CENTROS DONDE SE IMPARTE</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (UDC) FACULTAD DE PSICOLOGÍA (USC) FACULTAD DE PSICOLOGÍA (USAL) FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN (UNIZAR)
<b>RAMA DE CONOCIMIENTO</b>	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
<b>NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS</b>	60
<b>PROFESIÓN REGULADA</b>	NO
<b>MODALIDAD DE IMPARTICIÓN</b>	PRESENCIAL
<b>ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)</b>	28/12/2012
<b>CURSO DE IMPLANTACIÓN</b>	2012/2013

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la **Universidad de A Coruña** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita de la subcomisión de evaluación al centro responsable del título y de la revisión, por dicha subcomisión, del **Plan de Mejoras** remitido por el Centro tras la recepción del informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

Una vez valorados los criterios de evaluación para la renovación de la acreditación según los cuatro niveles establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster*, ACSUG emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación **FAVORABLE** considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	<i>Certificado de implantación del SGC (29/07/2014)</i>
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C: Se alcanza parcialmente

**1. PRINCIPALES PUNTOS FUERTES:**

- Se evidencia el apoyo que tanto el nuevo Equipo de Gobierno de la Universidad como el equipo decanal saliente, que ha gestionado este título durante los últimos años, confieren a los títulos del Centro que se pone de manifiesto en la preparación de esta visita, la convocatoria de grupos de interés para las audiencias y la disposición de todas las evidencias sobre implantación del título solicitadas.
- Se valora muy positivamente los esfuerzos en la coordinación que las responsables del título realizan entre estudiantes y profesorado.
- El Centro cuenta con personal suficientemente cualificado científica y didácticamente para la impartición del título. En este máster se aprovechan recursos docentes de gran valor de las universidades participantes.
- La Comisión de Evaluación constata la adecuación de la plantilla de PAS para las necesidades del Centro y la óptima organización de los procesos administrativos de apoyo a los títulos.
- Se destaca como fortaleza la implicación del centro en el asociacionismo estudiantil.
- Se constata que el nivel de satisfacción expresado en las audiencias por estudiantes, egresados y colaboradores externos es alto y todos los colectivos coinciden en sus fortalezas.

**2. PLAN DE MEJORAS: Las acciones de mejora para dar respuesta al informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación son las siguientes:**

**2.1. ACCIONES DE MEJORA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

➤ **Criterio 1. Organización y desarrollo**

- **PM1. Fortalecimiento de la coordinación y de la cultura evaluadora:**

- Asegurar, a través de la universidad coordinadora, el levantamiento de actas en todas las reuniones realizadas, por parte de las diferentes comisiones que integran el título.
- Se solicitará la convocatoria de la Comisión Interuniversitaria a petición de la coordinación de la UDC, a fin de reflexionar sobre el desarrollo del título.
- Se creará una Comisión Técnica de Coordinación Interuniversitaria, que estará formada por 2 miembros de cada una de las comisiones académicas de cada universidad, con el objetivo de mejorar la coordinación entre las comisiones.

- **PM2. Estudio de la distribución de contenidos y créditos:**

- Reunión con los coordinadores de las universidades para valorar la posibilidad de agrupar aquellas materias de pocos créditos.
- Valorar por parte de los coordinadores de las universidades la posibilidad de disminuir el número de profesorado que imparte por materia.

- **PM3. Garantizar la adecuada evaluación de la adquisición de competencias de las materias de Prácticum y Trabajo de Fin de Máster (acción vinculada también al criterio 6. Resultados de aprendizaje):**

- Se solicitará al coordinador de cada una de las universidades información respecto de las buenas prácticas realizadas en cada sede.
- Se diseñará una memoria de prácticas homogénea para todas las universidades implicadas que permita constatar el desarrollo y la adquisición de las competencias del nivel 3 del MECES durante el periodo de Prácticum y el TFM.
- Se elaborará un protocolo único de evaluación para tutores de centro y de universidad, que permita conocer el grado de adquisición de competencias de la misma forma en todas las sedes.
- Se pondrá a disposición de la Comisión de Seguimiento Interuniversitaria la información necesaria para que esta pueda reflexionar sobre el grado de desarrollo y adquisición de las competencias tanto en el Prácticum como en el TFM respecto al nivel 3 del MECES.

- **PM4. Estudio de la posibilidad de ampliación de las horas de Prácticum en los centros y la vinculación de Prácticum y TFM:**
  - o La coordinadora del máster de la UDC propondrá a la comisión un reparto de las horas presenciales destinadas al Prácticum aumentando la equivalencia de 7 horas crédito a 10 horas crédito.
  - o Adoptar las acciones extraídas del proceso anterior.
  - o La comisión de coordinación del título elaborará una propuesta de perfil/es según el acceso que se hará pública en la web.
  - o La comisión de coordinación estudiará la sistematización de la acción realizada durante los últimos años en relación con la vinculación TFM y Prácticum en función del perfil de ingreso y el tipo de centro de prácticas que se podría elegir.
  
- **Criterio 2. Información y transparencia**
- **PM5. Aseguramiento de acceso a la información pública:**
  - o Se solicitará a la universidad coordinadora que fije un referente para todas las demás respecto de la información que se oferta.
  - o Anualmente se realizará una revisión de la información proporcionada en la web de la UDC respecto de la universidad de referencia.
  - o Revisar los enlaces a las guías docentes de la UDC, asegurándose que funciona.
  
- **Criterio 3. Sistema de garantía de calidad**
- **PM6. Revisión de las funciones de la Comisión de Garantía de Calidad**
  - o Revisión de las funciones encomendadas a la comisión estipuladas en el Reglamento de Régimen Interno del centro, y análisis de su desarrollo.
  
- **PM7. Participación y representación estudiantil en las Comisiones:**
  - o Convocar una junta de facultad ordinaria en la que se lleve como punto en la orden del día la renovación de las comisiones delegadas de la Junta de Facultad.
  - o Abrir un período para la emisión y recepción de personas candidatas a las distintas comisiones
  - o Participación de las asociaciones y representantes de estudiantes en Junta de Facultad en las Jornadas de Acogida.
  - o Incorporar en la web de la Facultad un enlace a las asociaciones de estudiantes y su contacto.
  
- **PM8. Difusión de los resultados de las encuestas:**
  - o Análisis de los resultados de las encuestas de estudiantes y elaboración del pertinente informe.

- Envío a coordinadores de las otras universidades los resultados de las encuestas, que a su vez los remitirán a profesorado y alumnado.

- **PM9. Revisión y simplificación del SGIC:**

- Reuniones con el Grupo de Trabajo conformado con los vicedecanos de calidad de los centros
- Análisis por parte de la Comisión de Calidad del Centro de las posibles modificaciones en el SGIC de centro que lo permita adaptarse a las peculiaridades de este título.
- La coordinadora de la UDC convocará a las universidades colaboradoras para establecer un protocolo a fin de que la comisión disponga de información respecto de las otras universidades.
- Poner en marcha las medidas tomadas.

- **PM10. Análisis de las encuestas de satisfacción e incremento de la participación:**

- La coordinadora de la sede de la UDC revisará la correspondencia entre los datos a fin de asegurar la fiabilidad de los mismos.
- La Universidad coordinadora se encargará de compilar los datos de los resultados académicos y de satisfacción y de convocar a los coordinadores de las otras universidades para analizar estos resultados.
- Se fomentará la participación en las encuestas del SGIC de satisfacción a través de mensajes en la web del master, plataforma de teleformación y correo electrónico.

➤ **Criterio 5. Recursos materiales y servicios**

- **PM11. Mejora del Aula de Videoconferencias:**

- El equipo decanal estudiará las necesidades del aula relacionadas con el cambio de mobiliario, micrófono y pantalla en la parte posterior del aula.
- Se realizarán las mejoras de forma progresivas en base a su prioridad y los costes asumibles por el centro.

➤ **Criterio 6. Resultados de aprendizaje**

- **PM12. Análisis de los resultados de aprendizaje:**

- A lo largo del primer cuatrimestre (en cuanto se disponga de los datos necesarios de cada universidad) los coordinadores del master revisarán y analizarán los resultados de aprendizaje desagregados por universidad para identificar las disfunciones que existan.
- Se reflexionará acerca de la posibilidad de incorporar mejoras en el plan de estudios derivadas de este proceso de análisis.

➤ **Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**

- **PM13. Seguimiento de las tasas de abandono:**

- La comisión elaborará un formulario para los estudiantes que han abandonado el título a fin de conocer las causas que han motivado ese abandono.
- La comisión de coordinación del master revisará las tasas de abandono con el fin de identificar posibles disfunciones.
- Análisis de los resultados obtenidos y puesta en marcha de las acciones de mejora que reduzcan esa tasa.

- **PM14. Seguimiento de egresados y empleadores:**

- Análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción de egresados y elaboración del pertinente informe.
- Envío a coordinadores de las diferentes universidades participantes los resultados de las encuestas, que a su vez los remitirán al profesorado.
- Diseño de un protocolo sistematizado para garantizar el envío de la encuesta de inserción laboral y satisfacción a egresados/as del título y tutores/as de prácticas y/o empleadores potenciales.

## 2.2. ACCIONES DE MEJORA PARA DAR RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES:

### ➤ **Criterio 1. Organización y desarrollo**

#### - **PM15. Estudio de experiencias interuniversitarias y viabilidad de adecuación al título:**

- La comisión técnica estudiará las experiencias existentes en el panorama nacional respecto a los títulos conjuntos interuniversitarios y reflexionará sobre la posibilidad de adaptación de esas experiencias a las características propias de este master.

### ➤ **Criterio 3. Sistema de garantía de calidad**

#### - **PM16. Participación de profesionales externos en la Comisión de Garantía de Calidad:**

- Análisis de la normativa que regula la Comisión de Garantía de Calidad en relación a la participación de profesionales y colaboradores/externos y valoración de la viabilidad de modificarla en caso necesario.
- La Comisión de Garantía de Calidad invitará a profesionales y colaboradores externos a aquellas reuniones que, en función del orden del día, se considere relevante.

### ➤ **Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**

#### - **PM17. Estudio de los indicadores de demanda:**

- La Comisión Académica de cada universidad realizará de forma individual un análisis respecto de los indicadores de demanda.
- Posteriormente, se convocará a la Comisión de Seguimiento Interuniversitaria para estudiar y reflexionar de forma pormenorizada sobre los indicadores de demanda, aprovechando los datos desagregados por universidad participante, así como el análisis realizado por cada comisión.

#### - **PM18. Fomento de la visibilidad e incremento de la participación de profesionales externos:**

- Diseño de un protocolo sistematizado que permita recoger información y difundir las actuaciones que el profesorado lleva a cabo en sus materias y que impliquen la participación de profesionales y colaboradores externos.
- En las jornadas de acogida se habilitará un espacio de diálogo entre el alumnado de máster y el egresado.
- Se convocará a una reunión a los tutores de los centros de Prácticum, colaboradores externos y empleadores, para analizar con ellos el discurrir del Prácticum.



### 3. ASPECTOS QUE SERÁN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- Respecto a la **PM2. Estudio de la distribución de contenidos y créditos**, serán de especial seguimiento las actuaciones desarrolladas, dado que no se han especificado compromisos concretos.
- Respecto a la **PM7. Participación y representación estudiantil en las Comisiones** (idéntica a la PM4 del Grado en Educación Social) la coordinación debe garantizar la elección de representante del alumnado por sede, y elección de delegado de grupo de todo el Máster. La coordinación debe garantizar la presencia de representación estudiantil en comisiones y órganos colegiados del Máster.
- Respecto a la **PM8. Difusión de los resultados de las encuestas**, la coordinación del Máster debe garantizar que los informes sobre encuestas de satisfacción se hacen públicos en la web o se presentan a los docentes, PAS, alumnado, egresados y colaboradores externos en reuniones con cada uno de estos colectivos.

### 4. OTRAS RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

#### ➤ **Criterio 1. Organización y desarrollo**

- Dada la heterogeneidad del perfil de ingreso de los estudiantes de Máster, la dualidad del perfil de egreso y la alta especialización de intervención profesional a la que debe aspirar el título, se recomienda que la flexibilidad del diseño se aproveche para la orientación de itinerarios formativos específicos y diferenciados de los estudiantes, que se vinculen con el Prácticum y el Trabajo de Fin de Máster.

La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años (máster)/3 años (grado)**, evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejora y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela, a 22 de julio de 2016



José Eduardo López Pereira  
 Director ACSUG  
 Secretario CGIACA